

## PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 90

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 10 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su examen sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/09 correspondiente a la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A.

1. (5.868-D.-2011.)
2. (210-O.V.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-210/10, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 121/10, aprobando el informe de auditoría referido a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/09 correspondiente a la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA S.A.); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/09 correspondiente a la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA) (ex Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A.).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 17 de noviembre de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.  
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero.  
– Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. –  
Walter A. Agosto.*

## FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) remite el informe de auditoría aprobado por resolución AGN 121/10, referido al examen realizado sobre los estados contables de la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA S.A.) (ex Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A.), que se detallan a continuación:

- 1.1. Estado de situación patrimonial al 31/12/2009.
- 1.2. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/2009.
- 1.3. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31/12/2009.
- 1.4. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2009.
- 1.5. Notas 1 a 10 y anexos I a VI, que forman parte integrante de los mismos.

La AGN acompaña a su informe los estados contables citados, la memoria y el informe de la comisión fiscalizadora.

La AGN señala en el apartado, “Aclaraciones previas” que, adicionalmente a lo informado en los estados contables, existen ciertas cuestiones pendientes de de-

finición con el Ministerio de Defensa según se expone a continuación:

a) Titularidad de la acreencia de u\$s 3.842.717,00 a pagar por FADEA producto del cierre del contrato 03 equivalentes a \$ 14.602.324,60 al 31/12/09.

b) Multas provisionadas por la sociedad según lo dispuesto en el anexo XXXI del contrato 08 por \$ 6.500.000,00.

c) Intereses y diferencias de cambio a favor de la sociedad relacionadas con el contrato 04 por \$ 2.021.655,95.

d) Intereses a cobrar por mora en el reembolso del costo de los juicios abonados por la sociedad que de acuerdo con el contrato de concesión corresponden al estado nacional por \$ 4.634.050,44.

En su informe la AGN opina que, sujeto a los efectos de la resolución de las cuestiones detalladas en el

apartado, “Aclaraciones previas” los estados contables auditados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. al 31/12/2009, el resultado del ejercicio, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.  
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –  
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter  
A. Agosto.*

#### ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.868-D.-2011 y 210-O.V.-2010.